



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 066/2005

La Paz, 03 de marzo de 2005

REF: FAX SG-X/2.17.26/243/2005 DE 02-03-05 DE LA
SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,
SOBRE FUNCIONARIO INHABILITADO PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN DE MERCANCIAS
ECUATORIANAS.

Para su conocimiento y difusión, se remite el Fax SG-X/2.17.26/243/2005 de 02-03-05 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, sobre funcionario inhabilitado para expedir certificados de origen de mercancías ecuatorianas.

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/arql
HR. 80848 RI. 80772/05.

COMUNIDAD ANDINA

SECRETARIA GENERAL



JULIO OLMO
TEL: 2152901



FAX

PARA: (TO) Señor Licenciado Rodrigo Agreda Gómez
 CARGO: (POSITION) Presidente Ejecutivo
 INSTITUCION: (CORP.) Aduana Nacional de Bolivia
 CIUDAD: (CITY) La Paz PAIS: (COUNTRY) Bolivia
 FAX: (591-2-) 2152901 Telefax TELEFONO: (PHONE) 2152904
 DE: (FROM) Lic. Julio Olmos Uriona REG.No.: SG-X/2.17.26/243/2005
 FECHA: (DATE) 02 DE MARZO DE 2005 No. PAGINAS: (PAGES) 01
 ASUNTO: (SUBJECT) INHABILITACION EX FUNCIONARIO CAMARA COMERCIO DE GUAYAQUIL PARA REFRENDAR Y EXPEDIR CERTIFICADOS ORIGEN PARA MERCANCIAS ECUATORIANAS.

SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA Fax: (51-1)221-3329
 SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLAME A LA BREVEDAD POSIBLE.
 (If you don't receive all the pages, please contact us immediately).

Señor Presidente:

Me dirijo a usted a objeto de informarle que el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad del Ecuador comunicó que el señor **ANGEL REINOSO ERAZO**, ex funcionario de la Cámara de Comercio de Guayaquil, ha quedado inhabilitado para refrendar y expedir certificados de origen para mercancías ecuatorianas. La fecha de inhabilitación rige a partir del 18 de febrero de 2005.

Con este motivo, aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

Julio Olmos Uriona
 Gerente del Proyecto Normas de Origen